UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 014 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 13 ENE 2022

VISTOS:

El Memorando Nº 0038-2022-UNSCH-R del Rectorado sobre designación del Asesor Legal del Tribunal de Honor Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 75º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el Tribunal de Honor Universitario tiene como función emitir juicios de valor sobre toda cuestión ética, en la que estuviera involucrado algún miembro de la comunidad universitaria, y propone, según el caso, las sanciones correspondientes al Consejo Universitario. Está conformado por tres (3) docentes ordinarios en la categoría de principal, de reconocida trayectoria académica, profesional y ética, elegidos por el Consejo Universitario a propuesta del Rector.

Que, en armonía con el artículo 319º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Tribunal de Honor Universitario es un órgano del régimen disciplinario que tiene como función emitir juicios de valor sobre toda cuestión ética en la que estuviera involucrado algún miembro de la comunidad universitaria de la UNSCH. Propone, según el caso, las sanciones correspondientes al Consejo Universitario. Para el cumplimiento de sus funciones, cuenta con un asesor legal;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 509-2021-UNSCH-CU, de fecha 05 de noviembre de 2021, se constituyó el Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de un (01) año, a partir del 04 de noviembre de 2021 al 03 de noviembre de 2022;

Que, resulta necesario designar al Asesor Legal del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en concordancia con la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, inciso 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR al Abog. WUILMER VÍCTOR GAMBOA SANTA CRUZ como Asesor Legal del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, constituido por Resolución del Consejo Universitario Nº 509-2021-UNSCH-CU, de fecha 05 de noviembre de 2021.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 014 -2022-UNSCH-R

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERI CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Tribunal de Honor Universitario
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Administración de Personal
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/oegj